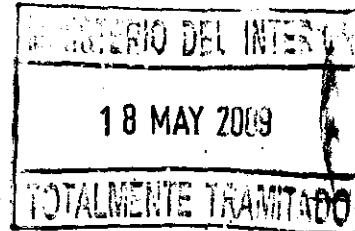
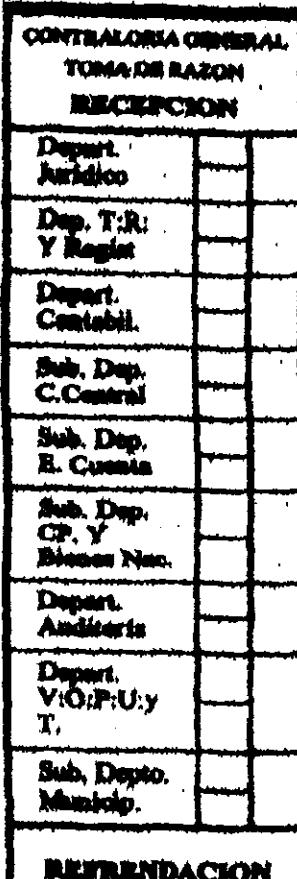
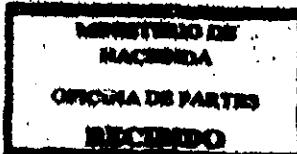


REPUBLICA DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Programa de Reconocimiento
al Exonerado Político

rwn/vcs.



DECLARA CALIDAD DE EXONERADO PÓLITICO Y
CONCEDE BENEFICIO QUE INDICA.



RESOLUCIÓN EXENTA N° 002829

Santiago, 07 de Mayo de 2009

VISTOS:

Lo dispuesto en el artículo 32 N°. 8 de la Constitución Política de la República de Chile, en el artículo 26° de la Ley N°. 15.386, en los artículos 3 y siguientes de la Ley N°. 19.234 modificada por la Ley N°. 19.582 de 31 de Agosto de 1998, en el Decreto Supremo N°. 1.928 de 25 de Noviembre de 1981, en el Decreto Supremo N°. 754 de 3 de Junio de 1994, Decreto Exento N°. 116 de 9 de Marzo de 1995, Decreto Supremo N°. 725 de 24 de Marzo de 1995 modificado por el Decreto Supremo N°. 2.635 del mismo año, todos del Ministerio del Interior; los informes individuales emitidos por el Instituto de Previsión Social, el informe favorable emitido por la Comisión Especial a que se refiere el artículo 7o. de la Ley N°. 18.056, y

CONSIDERANDO:

1° Que la Comisión Especial antes referida informó favorablemente respecto al carácter político de las exoneraciones de que fueron objeto las personas mencionadas en esta resolución.

2° Que, conforme a los informes individuales emitidos por el Instituto de Previsión Social dichas personas reúnen los requisitos para acceder a los beneficios que contempla la Ley N°. 19.234.

RESUELVO:

ARTICULO PRIMERO: Declárese que las 5 personas que se individualizan a continuación, tienen la calidad de exonerados políticos.

N. AP. PATERNO	AP. MATERNO	NOMBRES	RUT	MESES	DIAS
1 GRUMBERG	NAUDY	JORGE	05597175-7	21	0
2 GUAJARDO	CELIS	JOSE MANUEL	04507967-8	1	0
3 GUAJARDO	SILVA	PEDRO ENRIQUE	06654660-8	3	0
4 GUARDA	GODOY	LUIS BERNABE	06313931-9	21	0
5 GUTIERREZ	NUÑEZ	RENE	04278167-3	15	0

ARTICULO SEGUNDO: Concédese a las referidas personas el beneficio de abono de tiempo por gracia que en cada caso se señala y que han sido determinados por los informes individuales emitidos por el Instituto de Previsión Social.

ARTICULO TERCERO: El mayor gasto fiscal que represente esta Resolución, se financiará con transferencias del ítem 15-08-01-23-01-001 de la partida del Tesoro Público del presupuesto vigente.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA.



[Handwritten signature]
MARTA JOIGNANT MUÑOZ
COORDINADORA NACIONAL
PROGRAMA DE RECONOCIMIENTO
AL EXONERADO POLÍTICO

*Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento
Saluda atte. a Ud.*

[Handwritten signature]
OSVALDO GALLARDO SAEZ
Jefe Administración y Finanzas
Ministerio del Interior